

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00372.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la Representante Legal de la entidad financiera BANCOLOMBIA S. A. el 22 de junio pasado (derivado No. 74 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a las Abogadas que suscriben el escrito contentivo de la cesión (derivado No. 74 del expediente digital), estarse a lo dispuesto en proveído calendado 04 de octubre del año 2019, mediante el cual el Juzgado tuvo en cuenta la cesión del crédito celebrada entre la entidad financiera BANCOLOMBIA S. A. y la sociedad REINTEGRA S. A. S., decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver folios 224 y 243 - derivado No. 01 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 118, hoy 13 de julio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb2424808b2d30df7ab069e609f2f6c620fe6ae3db87d08b7837521badea386**

Documento generado en 12/07/2022 08:04:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>